

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En Valdeltormo a veintisiete de septiembre de dos mil once, siendo las trece horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Faltando a la misma. D. Miguel Navarro Felez y D. Roberto E. Timoneda Sancho que excusaron su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Don Raúl Bordás Sancho.

SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez
D. David José Filloy Gajete.
D. Daniel Timoneda Ibáñez.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A continuación se da cuenta de las licencias de obras y urbanísticas otorgadas por el Sr. Alcalde:

*OBRA Nº 16/11:D. JULIO GOMEZ SANCHO: obra "RETEJADO DE CUBIERTA" en C/ General Franco,7.Presuesto:1.800 Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 17/11:D^a M^a TERESA SANCHO TIMONEDA: obra "CAMBIAR PUERTA" en C/ General Franco,27.Presuesto:1.552 Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 18/11:D. JESUS GOMEZ GARGALLO: obra "REHABILITACION INTERIOR DE VIVIENDA" en C/ SAN Roque,4. Presuesto:6.702,06 Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 19/11:D.VICTORINO MORENO MICOLAU: obra "RETEJADO DE CUBIERTA" en Avda. de Aragón,29. Presuesto:2.000 €. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 20/11: D. CARLOS CATALINA PES.obra "REHABILITACION FACHADA" en C/General Moscardó,33. Presuesto:5.000 €. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 21/11: D. MANUEL MORENO TIMONEDobra "RETEJADO PAJAR" en Camino Cementerio. Presuesto:3.500 €. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 22/11: D.ERNESTO GÓMEZ RÁFALES:obra “REFUERZO FORJADO PLANTA PRIMERA” en C/ General Mola,24. Presuesto:1.100 Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 24/11:D. FRANCISCO ANGOSTO ALVAREZ: obra “VALLAR PARCELA PROVISIONALMENTE” en C/ Nueva apertura.Presuesto:1.300 Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 25/11:D.RAMON PUIG SASOT: “REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA” en C/ Virgen del Rosario,9.Presuesto:9.042,64 Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 26/11:Dª PALMIRA GARCIA AGUILAR: “SUSTITUIR TEJAS” en C/ General Moscardó,20.Presuesto:4.400 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 27/11:D.MARIANO PLANCHAT TIMONEDA obra “REFORMA EN COCINA” en C/ Virgen del Rosario,21.Presuesto:650 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 28/11:D. ADOLFO DILLA RAFALES: “SUSTITUIR VALLA DE CIPRESES POR OTRA DE OBRA” en C/ Mayor,50.Presuesto:3.700 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor. Con las siguientes CONDICIONES: “No se permitirán otros materiales vistos en fachadas que la piedra, el ladrillo con formas o tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno”

*OBRA Nº 29/11:Dª TOMASA PUYO INSA: “SUSTITUCION DE PLACAS TRASLUCIDAS Y REVOCO DE PAREDES” en C/ General Franco, 14.Presuesto:350 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor. Con las siguientes CONDICIONES: “No se permitirán otros materiales vistos en fachadas que la piedra, el ladrillo con formas o tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.Las paredes medianeras que hayan de quedar vistas, tendrán igual tratamiento que las fachadas.

*OBRA Nº 30/11:D. JESUS MERINO GOMEZ: “ARREGLO CANAL Y PONER ZÓCALO DE PIEDRA EN FACHADA” en AVda. de Aragón, 25.Presupuesto:300 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.,con las siguientes CONDICIONES: “No se permitirán otros materiales vistos en fachadas que la piedra, el ladrillo con formas o tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.Las bajantes de aguas pluviales deberán de quedar ocultas en el casco Antiguo, siendo recomendable en la zona de Extensión de casco.Se recomienda colocar canales de cobre, cinc o materiales similares.

*OBRA Nº 31/11: D. JESUS MERINO GOMEZ : “RETEJAR Y CAMBIAR PUERTA” en Partida eras Altas.Presupuesto:300 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

“No se permitirán otros materiales vistos en fachadas que la piedra, el ladrillo con formas o tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores

Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.

La única cubierta permitida será la de teja árabe o de cemento,de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra”.

Las carpinterías serán de madera natural o de otros materiales pintados o lacados, con aspecto similar a los tradicionales, quedando prohibida la carpintería de aluminio de color natural.”

*OBRA Nº 32/11:D.TRINIDAD GOMEZ GOMEZ:“SUSTITUIR UNA VIGA DE MADERA POR OTRA DE HIERRO” en C/ José Antonio, 22.Presupuesto:300 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor

*OBRA Nº 33/11:D. ENRIQUE TIMONEDA MEIX: “PINTAR FACHADA” en C/ General Franco, 25.Presupuesto:677 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES: “Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno”.

*OBRA Nº 34/11: SODEMASA:“EJECUCIÓN DE OBRAS E INTSTALACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA” en varias calles de Valdeltormo. Presupuesto:7.101,23 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2010,

R E S U L T A N D O:

1.-Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.-Que ha sido informada por Intervención.

3.-Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

4.-Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 147, de fecha dos de agosto de dos mil once, en dicho plazo y los ocho días siguientes, no se ha formulado reclamación.

C O N S I D E R A N D O :

1.-Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art.212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales.

2.-Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de cinco miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

A C U E R D A:

1.-Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2010, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.-Hacer público esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.-Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

4.-OBRA “MEJORA VUIAS URBANAS: CALLE MAYOR”: APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

Visto que por el Concejal Delegado de obras se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “MEJORA VÍAS URBANAS CALLE MAYOR” debido al mal estado de la red de abastecimiento de agua y pavimentación, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Concejal Delegado de Obras se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 09-09-2011 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 09-09-2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento porque el importe del contrato asciende a 73.650,74 euros y 13.257,13 euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 09-09-2011, se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 09-09-2011, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 09-09-2011 emitió informe de fiscalización del expediente con las siguientes conclusiones: Procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el inicio del procedimiento de contratación y de su expediente, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en "MEJORA VÍAS URBANAS. CALLE MAYOR" debido a la necesidad de renovación de la red de abastecimiento de agua y pavimentación de la calzada con losas de piedra caliza.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas, estableciendo el 21 de octubre de 2011 como fecha límite para presentar dichas ofertas:

- ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L.
- CONTRATAS FONTANET, S.L.
- JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA.
- MIGUEL ANGEL IBAÑEZ GASULLA.
- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA.
- CONSTRUCCIONES RECONSAR 2004, S.L.

5.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

*COMARCA DEL MATARRAÑA: Concierta reunión para el 29 de septiembre entre el Presidente de la Comarca y miembros del Ayuntamiento para tratar temas de interés general de la Comarca y particular del Ayuntamiento.

*C.R.A. MATARRAÑA: Propone dos días lectivos como festividades locales para el curso 2011-2012, el 17 de enero y 16 de marzo. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta presentada por el C.R.A.

El Pleno acuerda por unanimidad establecer para el año 2012 como festividades locales los siguientes días: 17 DE ENERO SAN ANTON y 16 DE AGOSTO SAN ROQUE.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.